



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO RIFA LUCRATIVA	
CÓDIGO GJ-F-06	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

**RESOLUCIÓN 288/2018
JUAN CARLOS GONZALEZ VALENCIA**

**RESOLUCIÓN No 288-2018
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ACLARACION A LA RESOLUCION N°265
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - "EDSA", en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1068 de 2015, compilatorio, entre otros, del decreto 1968 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS GONZALEZ VALENCIA**. Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.75.142.745 de Chinchina, se le autorizo una rifa lucrativa para que jugara el 22 de diciembre de 2018 cuyo premio consiste en .

**(\$22.000.000) REPRESENTADOS EN
ELECTRODOMESTICOS**

2. Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS GONZALEZ VALENCIA**. Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.75.142.745 de Chinchina, solicito mediante oficio fechado el 17 de diciembre de 2018, sea aclarada la resolución N°265 del 23 de noviembre de 2018, en la lotería con la cual se realizara el sorteo así:

Cambiar el nombre de la lotería con la cual se realizara el sorteo, la rifa jugaría inicialmente con el resultado del premio mayor de la lotería de Boyaca, este sorteo no se

